

Carrteras.

dha Resolucion.

Acto continuo por mi el Secretario se dio cuenta de una solicitud
 producida por Vicente Beltran, de esta vecindad, en la que se
 pide los gravimos y perjuicios que se le siguen por haber construido
 la Carrtera que conduce desde el Puerto de la Spilla a esta Villa
 en una casa habitacion de sustentencia y establecimiento de alba
 neros, por hallarse aquella tan proxima a este que impide la
 salida de las aguas de las lavanderias y derramas las vertientes del Cerro
 del Castillo y algunas otras para que la Corporacion, si esta en el
 circulo de sus atribuciones ponga pronto remedio con el fin de
 evitar el grave peligro que amenaza a su vida e intereses y en
 caso de que esto no pueda ser informado sobre el contenido de aquella
 la Corporacion se que de examinar lo expuesto por el Beltran
 y hacer cargo de cuanto alega dice: que examinado el informe
 pedido acerca de los hechos expuestos en la solicitud que acaba de
 leerse, debe manifestar, ser tan cierto lo alegado por el Vicente
 Beltran, como que la casa y establecimiento del mismo estan ame
 nazadas constantemente de verse inundadas por esta que sea la
 lluvia que caiga, por que situado, ambos en lo mas hondo del ter
 rero de las afueras de S.^a Juan, y al pie del monte Castillo, cuan
 to las aguas disminuan de este, corridas en su curso por la carrtera de
 Puerto Corilla han de ocupar otra casa y establecimiento, produ
 ciendo con ello los males que se piden inferir y que el solicitante
 alega.

Cierto tambien es, que dicha carrtera se ha construido sin
 ninguna precaucion en el punto indicado por el Beltran, y que
 se la ha acabado tanto a la casa de este que no solo se ha priv
 ado de las vintas, si que tambien de la entrada en ellas y en alfa
 venia, de caños y afin de caballucas, con las que se originaron de
 aqui serias de grande trascendencia a su industria.

Por ultimo, la carrtera nombrada elevada sobre siete palmos
 de nivel general anterior a su construccion, llegando con su talud a
 dos palmos de las puertas y cimientos del edificio repetido, sobre el
 tiempo que verter constantemente las aguas que han de perjudicar
 de seguro el buen estado de conservacion del mismo.

El Ayuntamiento que asi ve amenazado de destruccion al
 capital que representa muchos años de sudores y privaciones del
 pobre industrial, como tambien insegura la vida de cuantos ha
 bitan otro edificio, bien quisiera evitar tamanos males, pero no
 considerandose con facultades para ello, emite el informe que an
 tecede, pidiendo devolvase al interesado con la solicitud que lo pro
 duce, certificado por el presente Señor y virado por el Sr. Presidente,
 con lo cual se concluye esta acta que firman los S.^{os} concurrentes,
 de que yo el Sr. certifico.

[Signature]

J. lo. Muer
y Muer

Mano y Lavaros

